



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE SENADORES

141º PERÍODO LEGISLATIVO

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN - 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Presidencia de la señora
LIC. GISELA SCAGLIA
Vicegobernadora de la Provincia

SEÑORA/ES SENADORA/ES PRESENTES:

BAUMGARTNER, Germán A. (Garay)
BORLA, Rodrigo L. (San Justo)
DIANA, Leonardo A. (San Jerónimo)
DI GREGORIO, Leticia (General López)
DOLZANI, Oscar A. (San Javier)
GARIBALDI, Julio F. (La Capital)
GIACOMINO, Germán E. (Constitución)
GRAMAJO, Joaquín R. (9 de Julio)
MARCÓN, Orfilio E. (Gral. Obligado)
MICHLIG, Felipe E. (San Cristóbal)
MOTTA, Esteban F. (San Martín)

PIROLA, Rubén R. (Las Colonias)
RASETTO, Hugo J. (Iriondo)
ROSCONI, Eduardo D. (Caseros)
SEISAS, Ciro R. (Rosario)
SOSA, Osvaldo H. (Vera)
VERDECCHIA, Pablo H. (Belgrano)

Ausentes c/aviso:

CALVO, Alcides L. (Castellanos)
TRAFERRI, Armando R. (S. Lorenzo)

Secretario Legislativo:
DR. LEMOS, Agustín

Subsecretaria:
CPN BONI, Patricia

Secretario Administrativo:
DR. MACIEL, Diego L.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

- I. Verificación de asistencia. (Pág. 00)
- II. Izamiento de la Bandera. (Pág. 00)
- III. Versión taquigráfica. (Pág. 00)
- IV. Decreto de Convocatoria. (Pág. 00)
- V. Empréstito Poder Ejecutivo. Autorización. (Pág. 00)
- VI. Orgánica del Ministerio Público de la Acusación. Modificación. (Pág. 00)
- VII. Resoluciones. Aprobación. (Pág. 00)
- VIII. Manifestaciones y Homenajes:
 - a) Roberto Burato. Condolencias. (Pág. 00)
 - b) Personal Legislativo. Reconocimiento. (Pág. 00)
 - c) Municipalidad de Santo Tomé. Disturbios. (Pág. 00)
 - d) Fiebre Hemorrágica. Preocupación. (Pág. 00)
- IX. Apéndice:
 - a) Sanciones definitivas de la H. Cámara. (Pág. 00)
 - b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara. (Pág. 00)
 - c) Sanciones de la H. Cámara. (Pág. 00)

- En Santa Fe, a 4 de enero de 2024, se reúnen la señora senadora y los señores senadores, siendo las 15:00.

I

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se pasará lista para verificar la asistencia.

- Así se hace.

II

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Con quorum

reglamentario, queda abierta la sesión.

Invito a la señora senadora por el departamento General López a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así lo hace la señora senadora Di Gregorio. (Aplausos)

III

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- De acuerdo a lo establecido por los artículos 56 y 162 del Reglamento del Cuerpo, está en consideración la Versión Taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

- Resulta aprobada.

IV

DECRETO DE CONVOCATORIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Seguidamente, por Secretaría se dará lectura a la nota del bloque "Unidos para Cambiar Santa Fe", solicitando a esta Presidencia se convoque a sesión extraordinaria especial para el día 4 de enero de 2024; y en consecuencia, al correspondiente decreto de convocatoria.

- Se lee:

"Santa Fe, 2 de enero de 2024

A la
Lic. Gisela Scaglia
Presidente del Senado

Por medio de la presente y en virtud de encontrarnos en receso parlamentario y administrativo hasta el 31 de enero de 2024,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

los senadores abajo firmantes le solicitamos convocar a sesión extraordinaria especial para el próximo jueves 4 de enero con el fin de tratar los proyectos de ley y mensajes habilitados para el período extraordinario de sesiones por el señor gobernador, licenciado Maximiliano Pullaro, que se encuentran en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados.

Es imperioso que la Legislatura continúe dando tratamiento a las distintas iniciativas legislativas que son de gran importancia e interés público para cumplir con los objetivos de la nueva, gestión y el compromiso asumido con los santafesinos.

Sin más, la saludamos muy atentamente.

R.L. Borla - F.E. Michlig - J.F. Garibaldi - O.E.J. Marcón - H.J. Rasetto - G.A. Baumgartner"

"Decreto N° 13

Santa Fe, 2 de enero de 2024

Visto:

La nota presentada a esta Presidencia por los Senadores del bloque "Unidos para Cambiar Santa Fe", solicitando se convoque a sesión extraordinaria especial con el fin de continuar dando tratamiento a los mensajes-ley y proyectos de ley habilitados por el gobernador, licenciado Maximiliano Pullaro, para las sesiones extraordinarias; y

Considerando:

El artículo 24 del Reglamento Interno de la Cámara de Senadores;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Convócase a la Cámara de Senadores a sesión extraordinaria especial para el jueves 4 de enero de 2024 a las 13:00

horas, con el fin único de considerar los proyectos de ley y mensajes ley pendientes de tratamiento que fueron habilitados para el período extraordinario de sesiones por los mensajes del Poder Ejecutivo Nros. 5.061, 5.062, 5.078 y 5.081.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores"

V

**EMPRÉSTITO PODER EJECUTIVO
-AUTORIZACIÓN-**

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, teniendo en cuenta que estamos reunidos para considerar puntualmente los proyectos de ley habilitados por el gobernador Maximiliano Pullaro, que han quedado pendiente de tratamiento, solicito alterar el orden de la sesión del día hoy para dar tratamiento al asunto número 1 del listado de preferencias, proyecto de ley por el que se aprueba el mensaje N° 5.059.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En consecuencia, corresponde considerar la preferencia número 1, proyecto de ley por el que se aprueba el mensaje N° 5.059, en el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD, hasta la suma de sesenta y

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

cinco millones de euros. Expediente 50.369-P.E.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

- Se lee: Ver pág. 00.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En consideración.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero advertir que contamos con la presencia del ministro de Ambiente y Cambio Climático, Enrique Estevez, sin duda en un día importante, y por eso, agradezco la misma.

Este fue un proyecto que venimos trabajando hace mucho tiempo, es una inversión muy importante de la Provincia de Santa Fe, son 65 millones de euros, hoy más o menos 65 mil millones de pesos, por lo que nos parecería bien, y obviamente quiero pedir autorización al Cuerpo, que nos dirija unas palabras el ministro, en función de la importancia del proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Agradecemos la presencia al Ministro de Ambiente y Cambio Climático y si el Cuerpo no se opone, le pedimos unas palabras.

SR. MINISTRO (Estevez).- Muchas gracias señora presidenta, senadores, senadoras, me voy a parar, así no les doy la espalda.

Sin duda, para la Provincia de Santa Fe es

muy importante el tratamiento de este proyecto. Como ustedes saben, somos una provincia rica en biodiversidad, hoy estamos atravesando a nivel global una situación de cambio climático que afecta integralmente a nuestra vida, no solamente a nuestra vida personal, a nuestra salud, sino también a nuestros pueblos, a nuestras ciudades, a nuestra producción y por eso es que necesitamos no solamente tomar conciencia de lo que esto implica para el presente y para el futuro, sino fundamentalmente tomar acciones concretas.

En este sentido, la Provincia de Santa Fe viene trabajando, desde hace más de un año, con la Agencia Francesa para el Desarrollo, en el cual se pide un préstamo con el objetivo de generar obras que permitan fortalecer infraestructura en nuestras áreas naturales protegidas, que nos permitan también trabajar en educación ambiental, en concientización, en investigación, en procesos también de reconversión productiva, enfocándonos en actividades que tienen que ver con el respeto al ambiente; por ejemplo, el ecoturismo, y así también poder dar una alternativa productiva y económica a muchas de nuestras regiones y localidades. Por este motivo y por muchos otros, es importante que podamos dar una continuidad a un trabajo que se venía dando en un gobierno anterior, que si bien, por supuesto se respetan las distintas realidades políticas, tenemos una mirada integral de la Provincia de Santa Fe y vamos a trabajar para que este crédito se vea reflejado en una mirada de equidad de nuestro territorio. También que tenga, por supuesto, una mirada de futuro.

Desde nuestro lugar, en primer lugar les agradezco por parte del gobernador por esta votación y quedamos a disposición para trabajar sobre este y sobre otros temas que hacen particularmente al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Muchas gracias, señor ministro.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Muy importante su presencia hoy en el recinto.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. BORLA.- *Del mismo modo, propongo como moción que se tome como despacho el texto leído por Secretaría.*

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que se levante el estado de la Cámara en comisión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto IX, Apéndice, b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, le doy la bienvenida al amigo Enrique Estevez, quien tiene una destacada trayectoria como dirigente y presidente del Partido Socialista, diputado nacional y actualmente ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático en nuestra provincia; la verdad que es un honor tenerlo aquí presente. Ojalá que a partir de ahora surjan estas prácticas, que cuando aprobamos leyes que tienen que ver con el futuro de los santafesinos y de sus carteras, los ministros vengan a participar. Son bienvenidos, tienen las puertas abiertas, la decisión y el deseo de trabajar en conjunto para una mejor provincia está presente.

En segundo lugar, considero que es muy importante el hecho de que hoy estemos aprobando esta toma de crédito que ahora pasa a la Cámara de Diputados y se va a convertir en ley con la modificación que le ha hecho esta Cámara, que tiene que ver con una Comisión de Seguimiento. Esto se estila como práctica parlamentaria y más cuando se toma un crédito y tiene que ver con inversiones, que ambas cámaras legislativas tengan una comisión de seguimiento, porque le da más transparencia, le otorga más institucionalidad también a la hora de tomar un crédito internacional y más teniendo en cuenta la tradición que tienen los franceses en materia institucional y política, es una muestra de que nuestra provincia que está a la altura de la circunstancia.

Por otra parte, quiero manifestar que la toma de crédito tiene que ver también con las puertas que estamos abriendo con un organismo de crédito muy importante, muy reconocido, muy prestigioso en el mundo y que seguramente pueda estar la posibilidad de tomar otros financiamientos que, si bien nos gustaría por supuesto que sean más económicos, pero vivimos en Argentina y tenemos la particularidad de que, si lo comparamos con el mundo desarrollado, es un crédito que está por encima de las tasas que se prestan, pero si lo comparamos con la realidad o la situación de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Argentina, es un crédito accesible para la Provincia de Santa Fe, una provincia que tiene capacidad de toma de crédito y endeudamiento, los cuales han sido siempre para inversiones, para obras, para bienes de capital, para mejorar la calidad de vida de los santafesinos.

Recuerdo cuando fue el crédito de Kuwait, se tomó un crédito y a partir de ahí se abrió la posibilidad de otros créditos para la Provincia de Santa Fe o la relación con el mundo árabe, actualmente tenemos puertas abiertas para poder buscar financiación a un plazo considerable, con años de gracias.

Bueno, usted de alguna forma ha acompañado una misión al exterior, con países árabes entre otros, para entablar relación con posibilidad de conseguir financiación de la segunda etapa del acueducto provincial y otras puertas que se nos abren, lo mismo esperamos también con la Agencia Francesa para el Desarrollo que hoy estamos tomando. Se trata de algo así de 65 ó 70 mil millones de pesos, según el tipo de cambio que tenga hoy el euro, son 65 millones de euros. Esto fue debatido después de la media sanción de la Cámara de Diputados, tenemos que decirlo también, como representantes territoriales y siendo parte de la Cámara más federal de la provincia, teníamos nuestras dudas en cuanto al equilibrio, en cuanto a las inversiones, en cuanto a los beneficios para el conjunto de los santafesinos, porque este crédito lo vamos a tener que pagar después los casi 4 millones de santafesinos y la idea siempre es que los beneficios lleguen a los 4 millones de santafesinos, si es posible, pero la mirada del anterior Gobierno que condujo el gobernador Perotti fue muy sesgada, muy acotada. ¿Por qué? Porque vemos que en parte de la zona este de la provincia hay inversiones muy importantes que se van a dar; por ejemplo, una de las más importantes, un lugar icónico como es la Granja la Esmeralda, en nuestra capital provincial, donde todos los santafesinos y vecinos de otras provincias vienen y acceden. Además, entiendo que la sede del Ministerio de

Medio Ambiente va a estar en ese lugar.

Es muy importante la inversión que se va a hacer y así en otros lugares de áreas protegidas, principalmente en la zona este, en la zona ribereña de la provincia, pero cuando vemos la zona oeste solamente hay una inversión en Rafaela y la pregunta que yo me hacía y lo tengo que decir, por más que alguien de Rafaela pueda enojarse, digo ¿por qué esa inversión no podría estar en San Martín, en Belgrano, en Iriondo, en San Cristóbal, en 9 de julio o en Vera o en cualquier otro lugar, que también tiene necesidades y tiene proyectos. En San Justo tenemos la Laguna del Plata, que es un lugar que quiere desarrollar el senador Borla y los vecinos de la zona. En San Cristóbal tenemos la Laguna La Verde que tiene 150 viviendas, complejos de cabañas, una laguna hermosa, acceso pavimentado, energía eléctrica, gente viviendo permanentemente ahí, despensas, clubes y demás, y no fue tomado en cuenta.

Por eso digo, una cuestión acotada del anterior Gobierno, pero por qué estamos votando a favor, por lo que decía el ministro Estevez, primero porque pensamos en el conjunto de la provincia, porque pensamos en todo, pensamos esta Cámara, en todos los santafesinos. Segundo, porque a mí en las reuniones que he tenido y la última ha sido anoche, me da garantías el gobernador Pullaro, me da garantía usted, señora presidente, como vicegobernadora, me da garantías el ministro Estevez. Me da garantía el ministro Bastía, el ministro Olivares, el ministro Enrico y otros ministros del Poder Ejecutivo, que van a hacer todo lo posible para que este crédito, una vez que lo tengamos a nuestra disposición, podamos tener los equilibrios necesarios y las inversiones necesarias que benefician al conjunto de los santafesinos.

Por eso, después de todo ese debate, con esta pequeña modificación, nosotros estamos en sintonía, una vez más, esta Cámara de Senadores para aprobar esto y vamos a, por supuesto, seguir pujando, seguir gestionando

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

para que podamos desarrollar zonas o lugares que son muy importantes. Al lugar que yo les digo, que es la Laguna La Verde, concurren los fines de semana 1.500, 2.000, 2.500 personas que hacen turismo de fin de semana y en las semanas siempre hay acampe, hay carpas, las casas están ocupadas, las cabañas y demás.

Entre otras cuestiones necesitamos desarrollar esos lugares como atracción turística para mucha gente, eso también tenemos que tenerlo en cuenta, porque hablamos de la cantidad de argentinos que vacacionan, que se van y demás, pero sobre 50 millones de habitantes, vacacionan 5 ó 6 millones. Los otros 44, 45, 43, se quedan en sus casas o van a lo que tienen más cerca. Y en la zona nuestra, lo que tienen más cerca, y hablo también del departamento 9 de Julio, a los que vienen de Córdoba, de Santiago, que somos limítrofes, que vienen de Castellanos, van a la Laguna La Verde.

Entonces, en la medida que tengamos un lugar con más comodidades, con más desarrollo, por supuesto que podemos no solamente aprovecharlo para el turismo. También tiene un área protegida, reconocida por la provincia, un cementerio aborigen, que lo preservamos, y bueno, otras cuestiones que son muy importantes para la región. Digo, y me da garantías eso, que vamos a trabajar durante cuatro años con este Gobierno, cuatro años pedí por favor que me realicen, aunque sea, el proyecto ejecutivo de obra para saber lo que pretendíamos hacer, que quede plasmado en un papel. Bueno, ahora me han llamado de la Secretaría de Turismo, del Ministerio de la Producción, que vamos a avanzar definitivamente.

Yo recuerdo el exgobernador Miguel Lifschitz, que ha recorrido toda la provincia, en uno de sus últimos actos siendo gobernador en el departamento San Cristóbal, que concurría, lo llevamos a la Laguna La Verde. Me terminó agradeciendo que lo haya llevado, porque él no conocía la Laguna La Verde. Me terminó

agradeciendo que haya estado en ese lugar, porque él decía: "realmente qué lugar para disfrutar", en un atardecer precioso. Hicimos un PowerPoint, presentamos la potencialidad que tenía la laguna y el proyecto que queríamos, pero vino otra gestión que no nos atendió y será por tener otra mirada. No quiero criticar ni entrar en cuestiones que puedan parecer políticas, lo que me interesa es a partir de ahora en adelante. El crédito lo estamos tomando, es un avance importante, son puertas que se abren, hay una garantía de esta gestión, de que se va a tener en cuenta todo. Vamos a trabajar y cada senador lo hará por su zona, como siempre lo hicimos, tratando de lograr las inversiones.

Es un paso importante en cuanto a la búsqueda de financiamiento, más cuando vemos lo que ocurre a nivel nacional: nos retacean fondos, nos dicen que van a recibir la coparticipación, no van a recibir fondos discrecionales excepto los que tengan financiamiento externo.

Bienvenido a las decisiones de esta bicameralidad que tiene Santa Fe, para hacer lo que hizo durante mucho tiempo Córdoba; buscar financiamiento para mejorar la infraestructura y las oportunidades de todos los santafesinos.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero manifestar nuestro apoyo, como lo hemos hecho con el voto favorable. Es importante las políticas de Estado que tienen el objetivo de generar en la Provincia de Santa Fe políticas públicas.

Bienvenido ministro, es una alegría y un gusto que esté aquí, que pueda compartir su mirada y que coincidamos en la necesidad de trabajar en todo lo relacionado con el cambio climático. En ese sentido, tenemos muchos desafíos en el sector productivo de la Provincia de Santa Fe y, por supuesto, también preservar esos espacios y nuestros ecosistemas, como decía el señor senador Michlig, en cada uno de nuestros departamentos, es muy importante.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Era una ley que veníamos transfiriendo de sesión en sesión, pidiendo preferencia, y el señor senador Michlig fue claro dónde estaban las inquietudes que tenían que ver con una mirada más amplia para la Provincia de Santa Fe.

Finalmente, llega el tiempo después de que se obtienen los recursos del debate puntual y en la defensa que cada uno de los señores senadores hacemos de nuestros departamentos. Considero que en cada uno de ellos hay muchas cosas para trabajar y articular. Sin dudas, el señor senador Michlig también hablaba de las garantías para que esto suceda.

La verdad que nosotros, desde nuestro lugar, vamos a ser fieles custodios de esa posibilidad de que los recursos, no sólo con este endeudamiento como decía, desde aproximadamente 65, 70 mil millones de pesos, sino con los prácticamente 500 mil millones ya autorizados entre Presupuesto y otros endeudamientos a esta gestión relacionado con el objetivo de transformar la Provincia de Santa Fe o continuar transformándola para todos los santafesinos.

Más allá de estas palabras que, como líder del Bloque Justicialista, acompañamos con el voto positivo, creemos que son muy importantes las inversiones en este tipo de cuestiones. Hay una necesidad de preservar, como decía, los ambientes de cada uno de los sectores de la provincia de Santa Fe. Fundamentalmente, haciendo mención al departamento Las Colonias, una historia que se remonta muchos años con una inversión, en el mismo sentido como hoy estamos planteando a través de esta Ley de Endeudamiento, que hace referencia al río Salado, a la ciudad de Esperanza con su balneario, que tiene una construcción hecha por la Provincia de Santa Fe hace más de 60 años, y que comparten un espacio ecológico muy importante con la Universidad Nacional del Litoral en nuestro departamento. Asimismo, vemos con mucha expectativa la posibilidad de trabajar y articular el trabajo junto con el Ministerio en este sentido.

Es fundamental el aporte que tiene que ver con esto, con abrir canales de financiamiento internacional, como también mencionaba el senador Michlig, fundamentalmente con distintas corporaciones de manera bilateral que hoy han financiado y siguen financiando obras de infraestructura en las que estamos convencidos que el Estado tiene que estar presente. Creo que en esto, no lo digo solo como senador por el departamento Las Colonias o como presidente del bloque del Justicialismo, sino que creo que es algo que compartimos con los demás senadores y también con la presidenta de esta Cámara, la vicegobernadora de nuestra Provincia, y con el gobernador me animo a decir también, que tiene que ver con un Estado presente de inversión a través de financiamiento para transformar la infraestructura de nuestra Provincia de Santa Fe. Esos endeudamientos han tenido que ver con rutas, como se mencionaba con los créditos de Kuwait. Han tenido que ver con acueductos que a lo largo de los últimos 10 o 14 años se vienen desarrollando en la Provincia de Santa Fe. Es una buena oportunidad esto que abre un nuevo canal de financiamiento y fundamentalmente en este tipo de áreas.

Así que celebramos esta sanción, que entiendo va a ser ley en el día de hoy por parte de la Cámara de Diputados, incorporando esa comisión de seguimiento, la que también puede aportar y aporta mucho cuando interactuamos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, en el Bloque Unite le doy la bienvenida al ministro, agradezco la presencia.

Veó con beneplácito que se haya hecho una nueva distribución, o se va a hacer una nueva distribución de estos fondos que ya tenían una asignación específica y determinada para la zona oeste, pero todo concentrada en la ciudad de Rafaela. Si es que verdaderamente tenemos que respetar el federalismo, este tipo de créditos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

tienen que ser distribuidos a lo largo y a lo ancho de la provincia. Fundamentalmente en los sectores turísticos, que hoy a lo mejor no tienen, como en la zona urbana, un gran conglomerado, pero sí tienen la posibilidad, como el departamento Garay, que es un departamento chico, pero que tiene la posibilidad de turismo; el departamento San Javier; lo decía recién el senador Michlig, la Laguna La Verde en San Cristóbal. En la ciudad de Tostado tenemos el río Salado, que tiene a la altura de la ciudad un hermoso camping, pero que sería muy importante ampliar la parte sur del río, cinco hectáreas, para hacer un dique que no solo le serviría a Tostado para tener un reservorio muy importante, porque ustedes me habrán escuchado acá las veces que hemos tenido que discutir y pelear con la provincia de Santiago del Estero por el corte del río. Con esta ampliación se podría hacer un hermoso dique, sembrarlo, que haya pejerrey, eso lo determinarán quienes sean los especialistas, y fomentar el turismo.

Estas son las cosas que hacen a la grandeza de la Provincia, llevar los fondos también a los lugares más necesitados. Por eso, como senador del departamento 9 de Julio, repito, tengo la convicción de votar esto con la idea de que se haga una distribución federal de cada uno de los departamentos que tengan la posibilidad de ampliar su sector turístico. En este sentido, creo y confío en que el Gobierno actual va a trabajar de esta manera. Al menos así se comprometió en la campaña cuando nos visitó el gobernador Pullaro, en que iban a cubrir con las necesidades de cada uno de los departamentos sin mirar la cantidad de habitantes, privilegiando las necesidades que son lo que verdaderamente el dirigente político tiene que privilegiar.

SR. GIACOMINO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, ante todo, quiero agradecer al gobernador de la Provincia de Santa Fe y a través de él, a quien hoy nos visita, al ministro Enrique Estevez, por darnos a todos los senadores la posibilidad de poder participar.

Como lo decía el senador Gramajo, en tener una mirada mucho más federal de las distintas situaciones que la Provincia de Santa Fe tiene a lo largo y a lo ancho. Ayer comentábamos y está muy bueno que estas inversiones que se van a realizar en la provincia, van a permitir no solo el desarrollo turístico, sino también el cuidado del ecosistema. Va a permitir generar fuentes de trabajo, va a permitir que el privado también se anime a invertir y tener una provincia con una mirada distinta a lo largo y a lo ancho, no únicamente concentrado en un solo lugar.

Asimismo, comentaba ayer las características del departamento Constitución y también decía el desconocimiento que tuvo el Gobierno anterior, de no prestar atención en uno de los departamentos de los cuales cumple un montón de condiciones. Desde nuestro Sauce El Pavón, que nos une desde la Laguna de Melincué a través del Canal San Urbano, a través del Canal del Arroyo El Sauce y el Arroyo Pavón, uniendo a más de 17 localidades en el departamento Constitución. Pero también para aquellos que no lo conocen, el departamento Constitución tiene dos saltos, dos cascadas, las cascadas del Arroyo del Medio y la cascada de Pavón. Ayer los mirábamos con la señora presidenta, dos lugares increíbles, espectaculares que únicamente están allí en el Sur de la provincia de Santa Fe, junto con el Salto del Salado. También a esto le sumamos lo que es la Isla del Sol y para aquellos que no lo conocen, la Isla del Sol es un sitio Ramsar, uno de los pocos que está en la Provincia de Santa Fe con 400 hectáreas. Es una península que sale de la ciudad y que se mete dentro del Paraná, que cumple un montón de condiciones. En el año 2000 estuvo a punto de ser declarada reserva nacional y por cuestiones de la pandemia no se pudo llevar adelante. Es un lugar para poder preservar, para poder visitar, para que puedan disfrutar y todo lo que eso va a poder generar, porque también es un lugar estratégico para la Provincia de Santa Fe. para la colocación de lo que son los faros de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

preservación. Son esos faros que necesita la Provincia para que nos informen cuando nos prenden fuego las islas frente a la Provincia de Santa fe, que son la islas de Entre Ríos.

Por mi parte quiero acompañar este proyecto, agradecerle al ministro Estevez por estar aquí presente, por la buena predisposición. Agradecer a todos los senadores que apoyan este proyecto, porque creo que esas son las cosas buenas que necesita Santa Fe. Una Santa Fe Federal, una Santa Fe con una mirada en cada rincón, poniendo en valor las cosas que cada senador tiene en su departamento y que realmente son cosas buenas y que no van a ser no solo bien como provincia, sino también bien a cada santafesino que pueda disfrutar de estos espacios y de lugares.

SR. GARIBALDI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el buen sentido de lo que se viene diciendo, quiero reconocer la presencia del ministro, compañero y amigo Enrique Estévez. Es una linda practica esa también de intercambio, de venir, de presenciar. Seguramente en el encuentro surgen ideas nuevas, surgen compromisos de trabajo y también se termina de comprender de mejor manera la mirada que busca tener esta Cámara que tiene que ver, como bien decían anteriormente, de mucho federalismo en toda la Provincia de Santa Fe. Por lo que resalto esa práctica que si no viene siendo habitual, está bueno que así sea y es importante marcarlo.

En relación al préstamo que acabamos de aprobar o que le acabamos de dar media sanción y se convertirá en ley en la Cámara de Diputados, quiero resaltar por un lado la esencia del proyecto, que tiene que ver con el desarrollo ambiental, el desarrollo productivo y el desarrollo productivo con mirada sustentable. Para permitir la generación de puestos de trabajo; para permitir la preservación de nuestra flora y fauna en toda la provincia de Santa Fe; para el mejoramiento de muchas zonas, que tienen mucha riqueza natural, pero que falta la

presencia, la intervención y el acompañamiento estatal y privado para su mejor aprovechamiento, insisto, con preservación de sus recursos naturales. La mirada está puesta en este proyecto que venía con un sejo, que acá se marcó y se está buscando corregir de manera muy atinada. Además, la incorporación que se le hizo de la comisión de seguimiento para dar mayor acompañamiento, transparencia, celeridad, presencia en la implementación de la iniciativa. Y también esta mirada debe contemplar toda la provincia de Santa Fe, que lo dijeron todos los senadores preopinantes. En este sentido, remarco mucho en eso, el espíritu de esta Cámara, puntualmente el senador Felipe Michlig así lo decía y así me consta que lo hizo. Haciendo valer la importancia de que esto llegue a toda la provincia de Santa Fe. Seguramente algunas instancias podrán ser al interior de lo que incorpora este proyecto de ley, otras serán de otra manera, con otros dispositivos y herramientas de parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Por eso, acá se nombraban a distintos ministerios involucrados, pero se trata de una ley, de un Gobierno, distintos ministerios, todos en su conjunto, mirando la integralidad de la Provincia de Santa Fe.

Lo que reclamamos a nivel nacional, que es que el país no termina en la Capital Federal o en el AMBA, bueno, pasa lo mismo en Santa Fe. Somos una bota con 800 kilómetros de punta a punta, con cerca de 4 millones de habitantes, y así hay que pensarlo y mirarlo. Por supuesto que hay zonas que tienen mayores urgencias de un tema, otras de otra, idiosincrasias, particularidades, pero en esa diversidad tenemos que manejarnos y entenderla en su totalidad, me consta que eso fue lo que se intentó hacer con esta ley y en cada una de las leyes que sancionamos.

En particular, quiero destacar algunos de los condimentos o componentes que tiene la ley, en particular con la ciudad de Santo Tomé, con la reserva hídrica Juan de Garay, para mejorarla, embellecerla, permitir que sea un lugar de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

preservación del ambiente, del cuidado de nuestros recursos naturales, fundamentalmente hídrico, pero también de disfrute y de paseo de los santotomecinos y de todos los turistas que quieran venir a esta zona de la provincia de Santa Fe y del país a disfrutar, a verla. También, como decía antes, a generar más puestos de trabajo.

Y en particular, acá termino, con nuestra querida granja La Esmeralda. Seguramente todos los que estamos acá alguna vez fuimos, algunos se acordarán, otros no, porque fuimos de chicos con la escuela primaria. No sé si alguno de los que está acá volvió a ir a la granja La Esmeralda, pero estoy seguro que ninguno fue este último tiempo. ¿Por qué? Porque está cerrada. La verdad que es un dolor terrible, como santafesino, es un dolor que la granja La Esmeralda esté cerrada, esté abandonada, esté deteriorada como está, porque nos lo perdemos los santafesinos y los que somos de la capital, el norte de la ciudad, que es la que más precisa que pensemos y miremos el desarrollo estratégico, todos los santafesinos, en oportunidad de tener este lugar de preservación, del cuidado animal, de visitas, de avistaje. Que si lo unimos en un proyecto más amplio con el botánico del norte de Santa Fe, estamos hablando de hectáreas, de un pulmón verde para la ciudad, para la región, que es fundamental tener una mirada estratégica de desarrollo del mismo. La Municipalidad, la Provincia, en este caso la Legislatura, y el sector privado invirtiendo y acompañando ese desarrollo, creo que es clave para mejorar, insisto, un sector de la ciudad que así lo necesita, pero también del cual todos pasamos y queremos volver a mirar y a entrar a esa granja La Esmeralda con orgullo. Este empréstito, entre otras cosas, va en ese sentido, así que, por supuesto, los acompañamos con mucha alegría y expresamos el compromiso de seguirlo para que se pueda implementar, que es fundamentalmente por lo cual hoy lo sancionamos.

SR. SEISAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero comenzar por reconocer la disposición del ministro de Ambiente de la Provincia de aceptar, coordinar reuniones con la ciudad de Rosario, con los equipos de ambiente de la ciudad de la que vengo para especificar algunas cuestiones en torno a lo que mencionaba el senador Garibaldi, prioridades y urgencias en materia de acción climática.

Yo vengo de una ciudad que tiene un plan de acción climática de cara a 2030, que viene intentando establecer acciones concretas para mitigar los efectos del cambio climático. Le voy a dispensar al ministro de que se siente cómodamente, porque no hace falta que se de vuelta, cuando tuvo que estar de frente a la necesidad de la ciudad así lo estuvo, así que no voy a tomar esa posición física como un gesto hacia la ciudad y el departamento del cual provengo. Quiero destacar el predio Rivera, que figura dentro del proyecto, así como otras acciones para la zona de la cual provengo, que obviamente tiene una experiencia en la conversión a la luminaria LED, a las energías renovables, en la transformación del sistema de transporte con algunos coches que hemos reconvertido como una experiencia local, de trolebuses que fabrican sus propias baterías; todo esto se hace en Rosario. Hay algunos pocos ejemplos contados hoy, pero son apenas algunos de los temas que la ciudad ya ha tocado. El predio Rivera está donde se encuentran Granadero Baigorria y la ciudad de Rosario, ahí muy cerca del puente Rosario-Victoria.

Quiero destacar que es un avance en materia también de financiamiento internacional, como se dijo, como lo mencionaron varios de los senadores preopinantes. Es un crédito a una entidad de segundo orden, descentralizado, subnacional, como es la Provincia de Santa Fe. Es parte de lo que necesitamos para seguir adelante y es parte de lo que necesitamos quienes seguimos de cerca y estamos cerca de los problemas de la gente, porque la Cámara

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

expresa también territorialidad y expresa de alguna manera que todos respondemos a habitantes de la vasta provincia que representamos, pero al mismo tiempo tenemos un desafío generacional. Somos un poco la generación del tiempo límite y tenemos conciencia de que estamos en un punto globalmente en que la mayor, digamos, la menor parte de la población mundial, el 16 por ciento provoca el 85 por ciento de los gases de efecto invernadero. Estamos hablando de que la huella de carbono del 1 por ciento de la población hace 175 veces más daño que el 10 por ciento más pobre, que de alguna manera en volumen de poblaciones es mayor a ese 1 por ciento. A lo que vamos con esta serie de líneas a propósito de este empréstito, es que creemos que estamos reaccionando en tiempo y forma por motivos económicos, pero por motivos también de largo plazo, motivos ambientales y motivos productivos. Y ahí es donde podemos encontrar esos tres ejes que tienen que seguir guiando nuestro accionar, es donde una vez más digo que esta Cámara, con toda su representación federal, la relación con el Gobierno, como lo sintetiza la presencia del ministro aquí, y la intención de avanzar votando por unanimidad los temas que más le importan, la Provincia, es la mejor señal que podemos tener en estos tiempos.

SR. MARCÓN.- Pido la palabra.

Señora presidenta, como corresponde, en primer lugar quiero agradecerle al ministro Enrique Estevez por estar aquí acompañándonos. Sinceramente demuestra la preocupación que tiene con este tema, tema que ha tenido, digamos, mucho diálogo, mucho intercambio de opiniones, que como corresponde y como es nuestra responsabilidad representar a una región, representar a un departamento, las personas que han confiado en nosotros su representación nos piden y nos envían. Exigen permanentemente que dialoguemos con las

instituciones y que intercambiamos opiniones para, en primer lugar, conocer y luego apoyar, o si hay algo que les preocupa ir canalizándolo a través del senador del departamento.

También, quiero destacar que ha habido predisposición de todos los senadores para sentarnos a dialogar y para escuchar. Ha habido predisposición de todos los senadores para sentarnos a dialogar y para escucharlos aquí en Santa Fe Capital. Esta no es una mecánica, este no es un tema que por ahí pudo haber tenido opiniones de distintos matices. Esto es lo que ocurre siempre en el departamento General Obligado, esa es nuestra mecánica de trabajo y es lo que nos ha permitido superar varias situaciones adversas y transformar dificultades en oportunidades. Hace ya 25 años aproximadamente se declaró el sitio Ramsar Jaaukanigás, que está ubicado en nuestro departamento, en el noreste de nuestro departamento. Son 498 mil hectáreas, que es un sitio protegido, que sus propietarios cuidan y mantienen permanentemente.

Por lo tanto, nos parece importante el aporte que, humildemente, aquella región realiza al contexto provincial. También en la región norte, un poco más recostada sobre el suroeste y un poco norte del departamento Vera, creemos que también se pueden realizar inversiones para, de esa manera, tener en cuenta el equilibrio ambiental que nos hace falta. Y por supuesto que, a partir de la realidad por la que atravesamos, desde el punto de vista económico, que no es la mejor región para invertir, ni no es la mejor región para trabajar. Compatibilizar productividad con ambiente, para nosotros, creo que van de la mano una con la otra. Es lo que hemos hecho toda la vida.

Entonces, la comisión de seguimiento indica claramente que hay un interés para que esto se pueda desarrollar, no solamente centralizando en una región pequeña, tal vez, la inversión, sino tratar de abrir un poco más el juego para que todos se sientan contenidos y para que todos se sientan parte.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

De la misma manera que han venido para dialogar aquí, van a continuar trabajando junto a nosotros las instituciones de nuestra región, con la finalidad de aportar y sumar para que Santa Fe, como recién se mencionaba, con sus casi 700 kilómetros más o menos de sur a norte, tiene diversas realidades, fortalezas y debilidades, y con todas ellas tenemos que compartir y convivir. Y el hombre está aquí justamente para transformar la realidad en bien de la gente.

Ese es el gran desafío y a eso nos sumamos, nos comprometemos en aportar todo lo que tengamos a nuestro alcance.

SR. GIACOMINO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, hoy hablábamos con el senador Seisas y también algo que destacó ayer el ministro en la reunión es que cuando se desarrollan estos espacios, estos lugares, también se necesitan los espacios de capacitación y de especialización de las personas que van a estar a cargo de cuidar y de controlar estos espacios. También se hablaba de poder optimizar los recursos y los espacios que tenemos, como en el caso nuestro en el sur de la provincia de Santa Fe, que el Acuario de Rosario va a ser uno de los espacios para optimizar, para en ese lugar llevar adelante las capacitaciones y el desarrollo y fortalecer lo que se viene haciendo desde el Acuario, no solo para Rosario, sino para todo el sur de la provincia.

Destaco que no es un proyecto que únicamente tiene una mirada de inversión en distintas características, sino que también tiene una mirada de aquellos que se van a comprometer en estudiar y capacitarse para después estar en los distintos rincones de la provincia de Santa Fe llevando adelante el desarrollo de otros proyectos o el cuidado de los mismos a través del ambiente.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, la verdad que destaco la presencia del ministro de Ambiente y Cambio

Climático, por supuesto que también felicitarlo por su trabajo, al igual que todos los ministros y funcionarios que estuvieron ayer de alguna manera trabajando hasta el último momento para lograr este consenso, que sé que es delicado, porque tiene que tener también equidad en lo que respecta a la representatividad de todos los senadores, de todos los territorios, pero que también trata de alguna forma de privilegiar a algunos microambientes o ambientes que se ven favorecidos con estos proyectos. Por supuesto que no voy a dejar de destacar el proyecto que está en el departamento San Jerónimo, como vecino, como senador, nosotros contamos con el privilegio de contar o de tener el único parque nacional, el Parque Nacional Islas de Santa Fe.

Así que creo que es un acierto tratar de acercar, es el parque nacional que se accede por lancha, por lo que es un desafío también poder hacer infraestructura dentro del parque, poder en una localidad injustamente olvidada como Puerto Gaboto, que en el 2027 va a cumplir 500 años de la llegada del europeo y se remonta a muchísimos años anteriores. Tratar de divulgar toda su historia, tratar de generar infraestructura también para que los habitantes y muchos de los jóvenes que estén ahí puedan de alguna manera encontrar también nuevas formas de trabajar. Hasta ahora tienen un perfil de pescadores, familia de pescadores y esto le haría muy bien junto con otras iniciativas del Estado.

Desde ya quiero expresar mi apoyo y por supuesto la oportunidad de aprovechar este crédito francés que de alguna manera en épocas donde hay mucha incertidumbre con lo que respecta a obra pública desde Nación, esto generaría mucho empleo en la provincia.

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, me sumo al agradecimiento de los anteriores senadores al ministro, también por haberme atendido en el Ministerio en los primeros días de su

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

mandato como ministro. Le pido que, si tiene la posibilidad de, no sé cuál es la palabra, rearmar, rejerarquizar, tener en cuenta en relación al departamento Iriondo, como lo hemos hablado, de los basurales a cielo abierto y el área protegida del río Carcarañá. El río Carcarañá prácticamente en todo su recorrido por la provincia desde que entra a la provincia de Santa Fe hasta que termina en Puerto Gaboto es uno de los límites o hace el límite sur de todo el departamento Iriondo.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si nadie más hace uso de la palabra, vamos a despedir al señor ministro agradeciéndole la presencia y, sobre todo, el esfuerzo que ha puesto en estos días para dar respuestas al Senado de la Provincia de Santa Fe. Muchas gracias por estar acá, Enrique.

VI ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN -MODIFICACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Señora senadora y señores senadores, se informa que ingresa de la Cámara de Diputados, el proyecto de ley en revisión por el que modifica la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación. Expediente 50.559-P.E.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 00

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto IX, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 00.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero manifestar nuestro voto positivo en este proyecto que ha sido modificado sustancialmente en la Cámara de Diputados y realizar algunas consideraciones.

La verdad, nos hubiera gustado tener un poco más de tiempo para aportar desde nuestro lugar y enriquecer el proyecto, que toma parte del mensaje del Poder Ejecutivo. Lo hemos leído prácticamente después de que la Cámara de Diputados le dio media sanción. Entendemos la relevancia y la importancia de trabajar y fortalecer el Ministerio Público de la Acusación, un organismo que, desde hace 6 años a esta parte, ha enfrentado muchos problemas. Algunos de estos problemas son atribuibles a la falta de conducción y otros a la mala interpretación de las facultades entre funcionarios del Poder Ejecutivo y del MPA, lo cual ha derivado en lo que la actual fiscal general describe como una situación de gravedad institucional. Hemos observado esto repetidamente en la Comisión de Acuerdos durante todo este tiempo. Además, en la ley original del MPA, de alguna manera, se otorgaban facultades a los distintos fiscales regionales y al fiscal general, pero en definitiva, no se establecía una línea jerárquica necesaria.

Desde ese lugar, compartimos las modificaciones que se están introduciendo hoy. Aunque consideramos que el debate debería

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

haber sido más profundo y prolongado, también entendemos y compartimos la necesidad de contar con herramientas, dada la sanción de la ley de microtráfico y de narcomenudeo. Para que no tengamos, como sucedió a finales del año 2023, las primeras informaciones o principios del 2023, donde en pocas horas, una abuela y un sobrino, si no me equivoco, o un nieto, rápidamente quedaron en libertad. Creo que la ley de microtráfico y de narcomenudeo tiene otro espíritu, o todos compartimos que debe tener un espíritu verdaderamente de resolver los problemas que cada uno de los santafesinos nos pide. Desde la ciudad más importante al pueblo o colonia más pequeño, porque es una situación que se da en toda la provincia de Santa Fe. En mayor o menor medida, es una de las pandemias que tenemos no solo en la provincia de Santa Fe, sino en Argentina y en el mundo, y que es muy difícil de combatir.

Desde ese lugar, nosotros acompañamos con nuestro voto positivo el bloque de senadores del Justicialismo. Sí creemos que el Ejecutivo ha propuesto diversas modificaciones que hoy no son parte de esta ley que estamos votando, que considero que necesitan de tiempo y de los consensos necesarios. Si hay algo que creo que puede hacer más perfectible o mejor una ley, es justamente la posibilidad de su debate, de encontrarnos todos los actores que pueden estar involucrados en una materia y debatirlo. Así avanzamos en esta Provincia con muchas leyes. Necesitamos que esa mecánica se siga ejerciendo para que todos quienes tengan algo para aportar lo puedan hacer.

Simplemente eso, señora presidenta. Acompañamos este texto que cuenta con 18 artículos y que jerarquiza la función de la fiscal general en este caso, porque lo entendemos, porque nos reunimos, porque mantuvimos un encuentro y también porque como exintegrante de la Comisión de Acuerdos de esta Cámara, verdaderamente vemos con mucha preocupación algunas cuestiones que se dilatan en el tiempo y que creemos que deben tomarse medidas en este sentido.

La jerarquización del fiscal general y también de los regionales genera la posibilidad de una conducción política, judicial, mejor entendida y que creo que va a contribuir en la posibilidad de que tengamos un mejor MPA, la que ha sido la experiencia de estos, si no me equivoco, 12 o 13 años desde que se ha implementado, porque también le da lo que siempre reclamamos de esta Cámara, alguna independencia adicional a la existente en la conformación de su presupuesto y en el funcionamiento interno en cuanto a cada una de las estructuras de personal.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero agradecer a los distintos senadores, a los distintos bloques. Creo que han sido 20 días muy importantes para la Provincia de Santa Fe, obviamente trabajando en la urgencia. Hoy acabamos de aprobar dos leyes, esperemos Diputados nos acompañe con la modificación a la ley de financiamiento de la agencia francesa por 65 millones de euros y este proyecto de fortalecimiento del Ministerio Público de la Acusación.

Pero votamos 15 leyes más, son 17 leyes en 20 días, 22 días. Y no hay leyes más importantes o menos importantes, pero sin ninguna duda que estas son de gran peso, donde hay un paquete orgánico que tiene que ver con la Seguridad y la Justicia. Lo hablábamos con el ministro Coccocione y con el ministro de Gobierno en las distintas reuniones. Somos conscientes de que a veces hemos trabajado a contrareloj, estamos esperando a partir del mes de Febrero avanzar en la modificación del Código Procesal Penal de la Provincia, que justamente el 10 de Febrero, si no me equivoco, cumple 10 años de implementación.

VII RESOLUCIONES -APROBACIÓN-

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que los

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

siguientes proyectos se pongan a consideración del Cuerpo para su respectivo tratamiento, expedientes: 50.556-D.B.R., 50.557-D.B.R., 50.558-D.B.R.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En consecuencia, corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve modificar el artículo 1° de la resolución de Cámara, expediente 48.143-D.B.R. del 29/12/2022. Expediente 50.556-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En segundo lugar, corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve

establecer, a partir del 01/01/2024, en la suma de pesos dos millones ciento veinticinco mil con 00/100 mensuales, el monto determinado en el artículo 1° de la Resolución de Cámara expediente 48.157-D.B.R. y sus complementarias. Expediente 50.557-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver pág. 00.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Asimismo, corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve autorizar a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de esta Cámara a otorgar los subsidios correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2024, ad referendum de la Cámara de Senadores. Expediente 50.558-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver pág. 00.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto IX, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 00.

VIII

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

a)

ROBERTO BURATTO -CONDOLENCIAS-

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el día de ayer por la mañana, mientras nos encontrábamos con distintos intendentes y presidentes comunales del departamento San Cristóbal haciendo gestiones en la capital provincial, pasada las 10:00 de la mañana nos enterábamos de una triste noticia. El fallecimiento del presidente comunal de Las Palmeras, Roberto Buratto, el "Beto"; un dirigente extraordinario, un presidente comunal con todas las letras. Una persona solidaria, consubstanciado y comprometido por su pueblo, que ayudaba a las personas humildes y a las personas más vulnerables. Además, era una persona que trabajaba para garantizar derechos, realizar obras de infraestructura y

lograr generar oportunidades para un pueblo que está a la vera de la ruta nacional 34, entre Monigotes y Palacios. Un pueblo que tiene una gran zona rural como tenemos en el Norte provincial o en gran parte del territorio.

Sin duda, "Beto" era una persona incansable, un productor agropecuario que estaba muy contento después de tres años de haberle ido muy mal con una de sus principales tareas, que era alquilar campos para sembrar maíz, girasol, soja, trigo, de acuerdo al momento del año. Recuerdo una de las conversaciones que tuve un día y me decía: "Dentro de todo el trigo nos está rindiendo bastante bien a pesar de la sequía". Era una persona que buscaba siempre la parte positiva dentro de las penurias que muchas veces pasábamos o de las malas noticias. Incluso, estaba ahora contento porque había terminado de sembrar y tenía mucha expectativa en cuanto al rinde de que podía llegar a tener, producto de que el tiempo nos está acompañando. "Beto" diversificaba su tarea. no solamente en el tema de la Comuna, sino que seguía atendiendo junto a su hijo y familia la actividad agropecuaria. Él estaba haciendo tareas de la Comuna, gestiones administrativas en la ciudad de Rafaela, donde se descompensó, lo trasladaron a un efector de Salud, fue atendido y lamentablemente sufrió un paro cardiorrespiratorio y perdió su vida. "Beto" tenía solamente 55 años, era una persona joven, llena de vida, con una hermosa familia, con muchas expectativas de crecer, avanzar, generar oportunidades para la gente de su pueblo y de la región.

El día martes a la noche nos habíamos encontrado en Moises Ville. Ese mismo día por la mañana había estado en Villa Trinidad, San Guillermo, Suardi y a primera hora de la tarde comenzábamos con una visita del gobernador, Maximiliano Pullaro, en la ciudad de Ceres, producto de la tremenda tormenta que ocurrió allí acompañando a la intendente. Inmediatamente fuimos a Hersilia y de ahí íbamos al departamento Castellanos, a lo que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

era Humberto Primo, donde hubo un fallecido producto de dicha tormenta. Luego terminábamos en Moises Ville saludando al presidente comunal que asumió el 10 de diciembre y uno de los concurrentes era el "Beto", que en un momento cuando las instituciones se expresaban en una reunión en el Museo de la Colonización Judía, él pedía la palabra y decía algo que parecía una premonición: "Maxi necesitamos un médico permanente en Las Palmeras, porque hoy tenemos un médico que va cierta cantidad de tiempo por semana y necesitamos mejorar, como tantas otras localidades y los inconvenientes que tenemos en el interior". Lo mismo pasa en mi pueblo, donde no tengo un médico permanente y buscamos, buscamos, pero es muy difícil conseguir, como así también en la mayoría de localidades del interior de la provincia. Esa cuestión de interesarse por la salud y demás cuestiones, lamentablemente tal vez él muchas veces por ocuparse de la Comuna, o de distintas tareas, como hacemos tanto todos los días, quizás no tenía muy en cuenta el tema de su salud. Si bien era una persona bien, lleno de vida, como decimos normalmente, pero tuvo este inconveniente y perdió la vida.

La verdad que una trágica noticia, señora presidenta. Lo vamos a recordar como una gran persona, como un gran hombre, como un gran dirigente, como un gran presidente comunal. Era una persona comprometida con su pueblo, pero también como un padre de familia, un abuelo, una persona afable, una persona constructiva. En el día de hoy fue sepultado a las 10:00 de la mañana en la consternación de todo el pueblo de Las Palmeras y de toda la región.

Por eso, señora presidenta, solicito si le parece bien, dispongamos de un minuto de silencio para recordarlo a "Beto", y que estas palabras junto con el acompañamiento de todos los integrantes de esta Cámara de Senadores, como así también el reconocimiento a él por su trayectoria y a su familia, le hagamos llegar la Versión Taquigráfica y el deseo de que

encuentren pronta resignación y nuestras condolencias a la familia Buratto.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Nuestras condolencias, haremos el minuto de silencio y enviaremos la Versión Taquigráfica.

- Así lo hacen.

b)

PERSONAL LEGISLATIVO -RECONOCIMIENTO-

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quisiera hacer referencia a una gran tarea que hacen quienes son de alguna forma parte de la imagen de esta Cámara y atienden a todos los que nos visitan. Este informe habla de la misión que tiene la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, que depende de la Presidencia y del Senado. Los recursos humanos con que cuenta son siete personas, seis personas y una más que hoy no está y están esperando que nuevamente se reintegre. Las seis personas, por lo menos que tengo acá como informe, son Diamela Eliana Albornoz, que es arquitecta; Andrés Natalio Arena, que es estudiante de Licenciatura en Ciencia Política; Agustín Fernando Baretta, que es licenciado en Relaciones Públicas; Agostina Eva Bertoldi, que es licenciada en Nutrición; Marianela Lucía Gigliotti, que es profesora de Enseñanza Superior; y Abril Rivero Hernández, que es estudiante avanzada en la Tecnicatura Superior de Organización de Eventos. Además de María Daniela Trobec, que es técnica superior en Ceremonial y Protocolo y me decían que estaba adscripta a esta Cámara, y bueno están esperando por el pronto reintegro, por la gran tarea que realizan.

Un gran equipo, señora presidenta, quienes nos representan, reciben a los visitantes, hacen las visitas guiadas, explican a los distintos contingentes cómo se da cada

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

una de las sesiones, qué es lo que hacemos en la Cámara de Senadores, seguramente a cada senador que viene le dicen, por ejemplo al senador Rosconi, dónde se sienta y demás, seguramente, cuál es la tarea que realiza. Habla de la gestión protocolar, que lleva adelante los eventos culturales, hay todo un resumen muy importante.

Los actos institucionales, por ejemplo, el último que hemos hecho a alguien de mi departamento, a Jorge Amado Arta, por la trayectoria como ceremonialista, la vinculación ciudadana, las visitas guiadas, temas que yo le preguntaba hoy a mi colega, el senador Giacomino, en los eventos culturales, todos recordamos lo que fue la interpretación del himno provincial por Diego Salazar, lo que fue ese evento y que ojalá se haya convertido en ley definitivamente, que fue una iniciativa en la presentación del senador Giacomino.

Las visitas guiadas, pero digo, en algo que siempre también tengo en cuenta, o es importante tener en cuenta para demostrar la capacidad de trabajo y lo que realizan, felicitarlos, las visitas guiadas, las estadísticas de 2023. Nos han visitado casi 10.000 personas en visitas guiadas durante el año 2023. Realmente un número importantísimo de personas, 9.405, digo, 365 días, 25, 26 personas promedio por día; nos han visitado 187 instituciones, o sea, cada dos días una institución. Después, el programa Ciudadanos del Senado, que en esto hago una autocrítica, hacia mi gestión, tenemos que reimpulsarlo, otros senadores lo han hecho muy bien.

Este año estoy muy satisfecho con las visitas guiadas, porque San Cristóbal figura prácticamente en el tercer o cuarto lugar después de Rosario, La Capital y San Jerónimo. El departamento que más visitas tiene con casi un cuarto del total de los asistentes es el departamento Rosario. Y qué importante, porque muchas veces falta esa integración para la idea de tener una provincia

única, una provincia integrada y que el departamento Rosario que muchas veces por lo que es Rosario como ciudad tiene en cuenta lo que tal vez ocurre en el sur, han venido casi dos mil quinientas personas entre estudiantes de primaria, adolescentes, adultos, personas con discapacidad a visitarnos en el año 2023.

En definitiva quería resaltar esto y felicitarlos nuevamente a todo el personal, agradecerles este trabajo, es muy importante este informe que están haciendo, que lo hacen anualmente, e instarlos, como a cada persona de la Cámara, a que sigamos trabajando para que la Cámara tenga más visibilidad, para que se sepa qué es lo que aquí se hace, qué es lo que trabajamos además de la representación territorial, pero también para que comprendan todos cómo se lleva adelante un proyecto de ley, qué otros proyectos se pueden presentar y qué es lo que aquí se intenta representar y dar respuesta.

Así que al personal de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial nuestras felicitaciones por la tarea que han llevado adelante en el año 2023.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Les pedimos un aplauso para el personal de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial.

- Así lo hacen.

c) MUNICIPALIDAD SANTO TOMÉ -DISTURBIOS-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Señora senadora y señores senadores, estamos en el momento oportuno para realizar homenajes y manifestaciones.

SR. GARIBALDI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quería referirme a un hecho que pasó en la ciudad de Santo Tomé, puntualmente en la Municipalidad de Santo

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Tomé, el día viernes último pasado en horas de la siesta, donde un grupo de personas, unas 40 personas aproximadamente, ingresaron a la municipalidad de manera intempestiva, a los gritos, golpeando puertas, entrando por distintos pasillos hasta llegar al despacho del intendente, Miguel Weiss Ackerley, donde rompieron algunos objetos, dañaron algunos muebles, vandalizaron, de hecho faltaron después algunos elementos del municipio, y agraviándolo, injuriándolo de manera "patoteril" por el reclamo de una medida que el intendente había tomado en el día de la fecha.

La verdad, entendemos que de ningún modo es la forma de hacer un planteo, como así también de ninguna manera podemos mirar para el costado y dejarlo pasar como si nada, porque es un hecho de gravedad institucional, es un hecho que no puede ocurrir en cualquier situación de democracia en nuestro país y sin embargo pasó acá a pocos metros, a pocos kilómetros de esta Legislatura. Por esa razón, muchos actores políticos, sociales, fuerzas vivas, vecinos de la ciudad y de alrededor se manifestaron en solidaridad con el intendente y también queríamos hacerlo en esta sesión para hacer una manifestación de repudio de lo que ocurrió. En ese sentido, ni siquiera entramos en la discusión de la medida y si el reclamo de algunos aspectos son atendibles, o no, pero sí en la forma de cómo se planteó, porque insisto no solamente el modo "patoteril" en la que se llevó adelante, sino también con faltante de algunos elementos y destruyendo algunas partes de la municipalidad de la ciudad vecina de Santo Tomé.

Por eso queríamos manifestar el repudio de estos hechos y también por supuesto transmitirle la solidaridad y acompañamiento al intendente Miguel Weiss Ackerley; y a su vez, solicito que la versión taquigráfica pueda ser remitida al municipio o al intendente de la ciudad.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará

señor senador.

La Versión Taquigráfica será remitida al intendente de la ciudad de Santo Tomé, que en estos momentos me envió un mensaje agradeciendo el acompañamiento y solidaridad a los hechos que ocurrieron.

d)

FIEBRE HEMORRÁGICA -PREOCUPACIÓN-

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Señora presidente, la verdad que no son gratas tampoco las noticias en cuanto a que días atrás recibimos desde el parte provincial de Epidemiología la notificación de que hubo una persona muerta por Fiebre Hemorrágica Argentina. En cuanto a eso, ayer conversábamos sobre la oportunidad de transmitir el mensaje a toda la población sobre la Fiebre Hemorragia Argentina. Aquí miro al doctor Sosa, Germán y Verdecchia.

Es una zoonosis que se transmite por las excreciones de un ratón. Generalmente, ese ratón está en ambientes rurales, pero también en predios urbanos o en viviendas que están cerca del ferrocarril.

Esta zoonosis, conocida como "el mal de los rastros", virus Junín o Fiebre Hemorragia Argentina, tiene un área definida, esa área endémica está en el sur de Santa Fe, noroeste de la provincia de Buenos Aires, sur de la provincia de Córdoba y norte de La Pampa. Cada año se notifican muertes y decesos por esta enfermedad. Por eso, la recomendación de recordar, tal vez luego de la pandemia y del coronavirus nos olvidamos un poco de todas estas endemias que siempre están en nuestro territorio, sobre todo la zona sur y centro de nuestra provincia.

En cuanto al tema de la vacunación, con la vacuna Candid # 1, es una vacuna altamente efectiva para prevenir la Fiebre Hemorragia Argentina, ya que tiene una eficacia del 95 por ciento. Se puede aplicar a partir de los 15 años y hasta los 65 años, está dentro del esquema

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

de vacunación en las zonas endémicas.

Seguramente los otros profesionales van a profundizar más este relato. Para los médicos suele ser bastante difícil; es un desafío el diagnóstico de la fiebre hemorrágica. Es un virus hemorrágico como el dengue o la leptospirosis. Además, como pruebas de laboratorio y síntomas clínicos que uno puede observar se arriba el diagnóstico. Dentro de los primeros 8 días; si el paciente es confirmado de fiebre hemorrágica y recibe plasma de personas convalecientes tiene hasta un 80 por ciento de posibilidad de curarse. Si no también tiene amplias chances de que la enfermedad avance y provoque complicaciones hemorrágicas.

Entonces, lo importantes es recordar e insistir en épocas en las cuales hablábamos de la encefalitis equina y del dengue, también sumarle a ese recordatorio, lo de la Fiebre Hemorrágica Argentina.

SR. GIACOMINO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente quiero informar y asegurar un buen entendimiento. Además, con el propósito de respaldar los comentarios del señor senador Diana, también discutimos este tema con los doctores Germán, Sosa y la ministra de Salud.

Esta campaña, que llevará adelante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, busca concientizar sobre la vacunación. Esta vacunación forma parte del calendario oficial y es completamente gratuita, pero nos encontrábamos prácticamente con estadísticas cero en los últimos años. Hace unos años, desde esta Cámara, elevamos al Estado Nacional el pedido de insumos para la fabricación de la vacuna. Esto se debió a que el Distrito Maiztegui informaba que las dosis disponibles no eran suficientes para atender, en caso de que se creara una nueva epidemia.

La pandemia de COVID-19 hizo que, de alguna manera, durante estos últimos años, muchas personas no pudieran vacunarse.

Las estadísticas aumentaron considerablemente y reflejan los números reales. Desde la primera semana del año 2022 hasta la semana cuarenta y tres del año 2023, se notificaron 286 casos de contagio en toda Argentina. En el sur de la provincia de Santa Fe, ubicado en el centro de la zona endémica, la provincia registró diez casos de contagio de Fiebre Hemorrágica Argentina entre el 2022 y el 2023, resultando en tres fallecimientos. Las estadísticas son altas, y es crucial que cada senador, sin importar su ubicación geográfica, promueva esta campaña en su espacio, en su localidad y en diferentes sectores de la salud e instituciones. La Provincia planea extender esta campaña, como mencionó "Leo", están atacando distintas cepas de virus, pero que en algunos casos como este que el Estado tiene, contiene y puede llevar adelante una vacunación. Que entre todos podamos generar una toma de conciencia para tratar de, por lo menos, achicar estas estadísticas y que dejen de morir personas cuando hoy tenemos la cura, a la que lamentablemente no podemos acceder o por cuestiones de descuido no logramos vacunarnos.

Agradezco al Gobierno de la Provincia de Santa Fe por esta campaña que va a llevar adelante y agradezco a todos los senadores que así lo puedan difundir a lo largo y a lo ancho de su departamento.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Muy importante llevar esa voz a cada departamento, que hay vacunas, que se pueden vacunar y que están disponibles.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Eran las 16:25.

Augusto G. Bonci

Director General

Cuerpo de Taquígrafos

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

IX Apéndice:

a)

Sanciones definitivas de la H. Cámara.

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Fortalecimiento del Ministerio Público de la
Acusación

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Órganos y misión. El Ministerio Público de la Acusación será ejercido por el fiscal general y los demás órganos contemplados en esta ley, con las funciones que en ella se establecen.

Tiene por misión el ejercicio de la persecución penal pública, procurando la resolución pacífica de los conflictos penales y la protección de la sociedad.

El Ministerio Público de la Acusación promoverá y ejercerá la acción penal en la forma establecida por la ley, asumiendo el diseño, la conducción y la ejecución de la estrategia procesal, la responsabilidad por la prueba de cargo y la dirección de las investigaciones.

El Ministerio Público de la Acusación no intervendrá en asuntos de índole extrapenal".

Art. 2º.- Modifícase el artículo 12 de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 12.- Apartamiento. Los integrantes del Ministerio Público de la Acusación podrán solicitar al fiscal regional o al fiscal general,

según corresponda, que los aparte de la causa cuando existan motivos graves que puedan afectar la objetividad o eficacia de su desempeño. El fiscal regional resolverá sin posibilidad de recurso alguno, poniendo en conocimiento al Fiscal General del hecho y los motivos del apartamiento.

En las mismas circunstancias el fiscal regional podrá disponer el apartamiento de oficio. En tal caso, el apartado podrá recurrir la medida ante el Fiscal General.

El mismo procedimiento se aplicará para los fiscales regionales, resolviendo en última instancia el Fiscal General.

El Fiscal General, por iguales motivos, podrá solicitar su apartamiento conforme lo determine la reglamentación".

Art. 3º.- Modifícase el artículo 13 de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 13.- Organización e Integración. El Ministerio Público de la Acusación está integrado por los siguientes órganos:

1. Órganos de Dirección

- a) El Fiscal General
- b) Los Fiscales Regionales

2. Órganos Fiscales

- a) Los Fiscales
 - b) Los Fiscales adjuntos
- #### 3. Órganos de Apoyo a la Gestión
- a) La Secretaría General
 - b) Los Consejos Asesores Regionales
 - c) La Administración General
 - d) La Auditoría General de Gestión
 - e) La Escuela de Capacitación
 - f) El Organismo de Investigación

- 4. El Gabinete del Fiscal General, integrado por los Fiscales Regionales y de los Órganos de Apoyo a la Gestión
- 5. Órganos Disciplinarios

- a) El Tribunal de Disciplina".

Art. 4º.- Modifícase el artículo 14 de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias, el cual quedará

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

redactado de la siguiente forma:

"Art. 14.- Fiscal General. El Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación. El órgano tiene su sede en la capital de la Provincia.

El Fiscal General deberá reunir las condiciones previstas en la Constitución para ser miembro de la Corte Suprema de Justicia.

Durará seis (6) años en el cargo y gozará de inamovilidad durante ese período. No podrá ser designado para el período siguiente y cesará automáticamente en su cargo por el mero vencimiento del plazo de su designación.

En caso de ausencia o impedimento transitorio, será subrogado por el fiscal regional que él designe o el que corresponda según la reglamentación que dicte al efecto. En caso de ausencia o impedimento definitivo, será reemplazado por el fiscal regional que determine la reglamentación, debiendo ponerse en marcha en forma inmediata el mecanismo de designación de un nuevo Fiscal General.

Tendrá una remuneración equivalente a la del Procurador General de la Corte".

Art. 5º.- Modifícase el artículo 16 de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 16.- Funciones y atribuciones. Son funciones y atribuciones de la Fiscalía General las siguientes:

1. Ejercer la administración general y la representación legal del Ministerio Público de la Acusación, determinar la política general de la institución y fijar los criterios generales para el ejercicio de la persecución penal.
2. Velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales e impartir las instrucciones de carácter general o particular que permitan un mejor

desenvolvimiento del servicio.

3. Proponer al Poder Ejecutivo el presupuesto del Ministerio Público de la Acusación y rendir cuentas de su inversión.
4. Disponer la ejecución de las partidas para inversiones y gastos de funcionamiento asignadas por la ley de presupuesto, de acuerdo a lo establecido en la ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado.
5. Aprobar y dar a publicidad al informe de gestión previsto en la ley.
6. Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.
7. Realizar los traslados, conceder licencias y aplicar sanciones a los integrantes del Ministerio Público de la Acusación, cuando no corresponda a otro órgano previsto en esta ley.
8. Emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.
9. Organizar las estructuras administrativas de la Fiscalía General, de los diferentes órganos de apoyo y de las unidades fiscales bajo su dependencia, de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias y aprobar las estructuras administrativas y de las unidades fiscales que fueran propuestas por las Fiscalías Regionales.
10. Crear nuevas unidades y dependencias, introducir cambios en las divisiones o secciones territoriales y establecer la sede para su funcionamiento, para asegurar un mejor servicio, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.
11. Delegar la competencia que tiene asignada, determinando el tiempo, modo y alcance de tal delegación, salvo que la misma estuviere expresamente prohibida.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

12. Elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando las condiciones de acceso, misiones y funciones, así como crear agencias o unidades fiscales especiales que actúen en más de una circunscripción judicial.
13. Resolver los recursos previstos en el artículo 12 de la presente ley.
14. Reglamentar la organización y el funcionamiento general de Gabinete y disponer la designación y remoción de cualquiera de sus integrantes, en cuanto esta facultad no estuviera sujeta a otro procedimiento previsto en esta ley.
15. Requerir informes sobre el avance de las distintas causas en trámite, reasignar causas a otras unidades fiscales dentro o fuera de la Circunscripción asignada, avocarse con sus propias unidades fiscales o delegar las causas que estuvieran en trámite ante éstas.
16. Intervenir total o parcialmente una o más Fiscalías Regionales, por resolución fundada, cuando razones de gravedad así lo aconsejaren, debiendo comunicarlo a la Comisión de Acuerdos de la Asamblea Legislativa en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas corridas.

Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley Orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias y por la ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General".

Art. 6º.- Modifícase el artículo 18 de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la

Acusación y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 18. - Funciones del Fiscal Regional. Corresponde a los Fiscales Regionales, en el ámbito territorial asignado, los siguientes deberes y atribuciones:

1. Dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los órganos fiscales, de los órganos de apoyo y auxiliares bajo su dependencia, a efectos del mejor desenvolvimiento de la función, evitando el uso de prácticas burocráticas y procurando la mayor eficiencia en los procesos de trabajo.
2. Impartir instrucciones generales y particulares a los fiscales y fiscales adjuntos a su cargo, para una persecución penal más eficaz.
3. Propender al uso de nuevas tecnologías y promover la coordinación interinstitucional con otras agencias públicas o privadas.
4. Proponer al Fiscal General la organización de sus estructuras administrativas y unidades fiscales, como así también los esquemas y criterios para la asignación y distribución de los casos, promoviendo prácticas flexibles y la conformación de equipos de trabajo.
5. Disponer traslados y otorgar las licencias al personal bajo su dependencia, dentro de los límites legales establecidos por la ley Orgánica del Poder Judicial.
6. Intervenir en el juzgamiento de las faltas leves de los fiscales de su jurisdicción.
7. Las demás que establece la presente ley y todas aquellas que el Fiscal General le asigne".

Art. 7º.- Modifícase el artículo 22 de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 22.- Agencias fiscales especiales. El Fiscal General podrá crear agencias o unidades fiscales especializadas en formas determinadas de criminalidad o en tipologías determinadas de casos, reglamentando su

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

estructura, integrantes y funcionamiento. A tal fin, podrá designar sus integrantes por concurso o bien disponer el traspaso de fiscales de cualquiera de las Circunscripciones, generando en forma automática la vacante para la Circunscripción que tenía asignado el cargo.

De igual manera, los fiscales regionales podrán proponer al Fiscal General la creación de agencias o unidades especiales dentro de su Circunscripción.

Se propenderá a la creación de unidades fiscales especiales en materia juvenil y en violencia institucional".

Art. 8º.- Modifícase el artículo 23 de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 23.- Secretaría General. El Fiscal General será asistido en el cumplimiento de las funciones asignadas por un Secretario General encargado de la coordinación administrativa y operacional. Le corresponde la dirección de las áreas del despacho, asesoría jurídica, relaciones interinstitucionales, comunicación y cualquier otra que le asigne el Fiscal General en el marco de su competencia material.

Para desempeñar el cargo se requiere ciudadanía argentina, título universitario de abogado, acreditar cinco (5) años de experiencia en la profesión o de la función judicial y dos (2) años de residencia inmediata en la Provincia.

Su designación es facultad del Fiscal General, previa presentación por el propuesto de un plan de trabajo.

Podrá ser removido por el Fiscal General y cesa en su cargo al concluir el mandato de éste".

Art. 9º.- Modifícase el artículo 26 de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias, el cual quedará

redactado de la siguiente forma:

"Art. 26.- Administración General. El Fiscal General será asistido en el cumplimiento de sus funciones por un órgano encargado de la Administración General. Le corresponde la elaboración, administración y ejecución presupuestaria y gerenciamiento de recursos materiales y humanos y cualquier otra que le asigne el Fiscal General y/o la normativa vigente acorde con su competencia material. Asimismo, le compete el debido contralor del uso y destino de los bienes asignados al Ministerio Público de la Acusación.

Para desempeñar el cargo se requiere ciudadanía argentina, título de contador público nacional, licenciatura o equivalente en ciencias de la administración, acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión y dos (2) años de residencia inmediata en la Provincia.

Su designación es facultad del Fiscal General, previa presentación por el propuesto de un plan de trabajo.

Podrá ser removido por el Fiscal General y cesa en su cargo al concluir el mandato de éste".

Art. 10.- Modifícase el artículo 32 de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 32.- Facultad. El Fiscal General y los fiscales regionales podrán impartir las instrucciones generales concernientes al servicio y al ejercicio de la función fiscal. También podrán impartir directivas fundadas en orden a un asunto determinado.

Los integrantes del Ministerio Público de la Acusación controlarán el desempeño de quienes se encuentren a su cargo.

En caso de conflicto de instrucciones, prevalecerán las que hubiera dictado el Fiscal General sobre las emanadas de los fiscales regionales".

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Art. 11.- Modifícase el artículo 59 de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 59.- Procedimiento en caso de faltas leves. Recibida la queja, el fiscal regional correspondiente designará a un funcionario para que practique una información preliminar, que no podrá extenderse más de cinco (5) días, tendiente a acreditar o desvirtuar la queja o denuncia.

Al concluir el funcionario actuante podrá disponer el archivo por falta de mérito o expresar los cargos para posibilitar el ejercicio del derecho de defensa. Se pondrán las actuaciones a disposición del interesado por tres (3) días para que haga su descargo.

Cumplido el descargo o transcurrido el plazo sin que ejerza la facultad, el superior jerárquico dictará resolución.

La decisión será recurrible dentro de los tres (3) días de la notificación para que resuelva el Fiscal General. La decisión final se dictará dentro de los diez (10) días de interpuesto el recurso. Contra esta última decisión no cabe impugnación en sede administrativa".

Art. 12.- Modifícase el artículo 67 de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 67.- Potestad reglamentaria. Facúltase al Fiscal General a dictar toda la reglamentación que resulte necesaria para la aplicación de la presente ley".

Art. 13.- Derógase el artículo 24 de la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias.

Art. 14.- Incorpórase el artículo 30 bis a la ley 13013, Orgánica del Ministerio Público de la Acusación y modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 30 bis. - Gabinete de la Fiscalía General. El Gabinete del Fiscal General estará integrado por los fiscales regionales y los

Órganos de Apoyo a la Gestión. Funcionará como órgano consultivo y de asesoramiento y tendrá a su cargo las funciones que la ley o el Fiscal General específicamente le encomiende".

Art. 15.- Creación de cargos. Créanse los siguientes cargos en el Ministerio Público de la Acusación para desempeñarse bajo la órbita del Fiscal General:

1. Cinco (5) cargos de fiscal de distrito con remuneración equivalente a Vocal de Cámara de Apelaciones.

2. Doce (12) cargos de fiscal de distrito con remuneración equivalente a Juez de Primera Instancia.

Art. 16.- Adecuaciones presupuestarias. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

Art. 17.- La presente ley es de orden público y entrará en vigencia el de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Clara García

Presidenta

Cámara de Diputados

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Ma. Paula Salari

Secretaria Parlamentaria

Cámara de Diputados

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

b)

Proyectos con media sanción de la H. Cámara.

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD, hasta la suma de sesenta y cinco millones de euros, EUR 65.000.000; o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del Proyecto Biodiversidad para la Acción Climática, financiado con recursos provenientes de la Agencia Francesa de Desarrollo.

Dicho endeudamiento podrá ser instrumentado mediante acuerdos de préstamos y/u otros instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo acuerde con el organismo mencionado en el primer párrafo.

Art. 2°.- Las condiciones financieras aplicables al endeudamiento mencionado en el artículo precedente deberán ajustarse a los parámetros de referencia que se fijan a continuación:

- Tipo de deuda: directa, interna o externa.
- Plazo mínimo de amortización: 10 años.
- Tasa de interés: fija o variable, Euribor a 6 meses + 522 puntos básicos.
- Comisión de evaluación: 0,50%.
- Comisión de compromiso: 0,50% sobre saldos pendientes de desembolso.

Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir modificaciones en las condiciones financieras arriba aludidas, con comunicación al Poder Legislativo.

Art. 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios y toda otra documentación complementaria con la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD, el Gobierno Nacional y con cualquier otro organismo que la operación de crédito público aprobada mediante la presente ley, requiera.

Art. 4°.- La Provincia garantizará el pago de todas las obligaciones asumidas en los convenios a suscribirse en el marco de la presente ley y hasta la cancelación definitiva de los mismos, con los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos, ley 23548 y sus modificatorias; o del régimen legal que lo sustituya, así como con cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante ley nacional. Asimismo autorízase al Poder Ejecutivo, a instrumentar los mecanismos de garantía que sean requeridos por la Agencia Francesa de Desarrollo.

Art. 5°.- Las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios que se establezcan en el acuerdo de préstamo y documentos complementarios, prevalecerán en su aplicación específica sobre la legislación local en la materia.

Art. 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley, incluyendo:

a) Prorrogar la jurisdicción en favor de tribunales extranjeros y renunciar a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente respecto a reclamos en la jurisdicción que se prorrogue y en relación con los acuerdos que se suscriban, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

b) Acordar compromisos, declaraciones y

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

restricciones de conformidad con las prácticas y estándares habituales de la Agencia Francesa de Desarrollo para este tipo de operaciones.

- c) Determinar la ley aplicable a la operación de crédito público autorizada por la presente ley, incluyendo leyes extranjeras y acordar otros compromisos habituales en las operaciones de la Agencia Francesa de Desarrollo, sin que, en ningún caso, se puedan modificar las condiciones establecidas en la presente ley.
- d) Contratar y celebrar los acuerdos y/o contratos necesarios para la implementación y seguimiento de la operación autorizada por la presente ley.
- e) Pagar los gastos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la presente ley.

Art. 7º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley como así también a realizar todo acto necesario para hacer efectivas las operaciones previstas en la misma.

Art. 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir una unidad de gestión a los fines de la coordinación y ejecución del Programa referido en el artículo 1º de la presente ley o a encomendar tales funciones a una unidad de gestión ya existente, debiendo determinar su organización y competencia y asegurar la provisión de recursos humanos, materiales y financieros para su funcionamiento.

Art. 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones autorizadas en la presente ley, como asimismo a dictar las reglamentaciones legales sobre cualquier otro aspecto que

resulte necesario para dar cumplimiento a la misma.

Art. 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear una cuenta especial para el movimiento de fondos que se originen en el citado proyecto, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 32 de la ley 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado. A esos efectos el Poder Ejecutivo habilitará las cuentas bancarias oficiales que estime necesarias, quedando exceptuadas de lo dispuesto por el artículo 57, inciso d) de la ley 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Los saldos no invertidos al cierre de cada ejercicio de las cuentas mencionadas en el inciso precedente, serán transferidos automáticamente al ejercicio siguiente. Estas cuentas quedan exceptuadas de las disposiciones del artículo 51 de la ley 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Art. 11.- Exímese a la operación autorizada mediante el artículo 1º de la presente ley de todos los tributos provinciales, creados o a crearse, que le fueran aplicables.

Art. 12.- Créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe una Comisión Bicameral Especial de Seguimiento del cumplimiento de la presente ley, la misma estará integrada por 6 miembros: 3 miembros de la Cámara de Senadores y 3 miembros de la Cámara de Diputados.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 4 de enero de 2024

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

c)
Sanciones de la H. Cámara.

1 Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la resolución de Cámara, expediente 48.143-D.B.R. del 29/12/2022, el que queda redactado con el siguiente texto:

"Artículo 1º.- Establécese desde el 1º de enero de 2024 en el ámbito de la Cámara de Senadores, los montos y procedimientos mínimos y contemplados en la ley 12510 y su decreto reglamentario 1104/2016, conforme a la siguiente escala:

- a) Compra directa: hasta la suma de \$2.000.000 (pesos dos millones con 00/100);
- b) Concurso de precios: hasta la suma de \$10.000.000 (pesos diez millones con 00/100) para la locación de inmuebles (art. 140, punto 2 de la ley 12510);
- c) Licitación o concurso privado: hasta la suma de \$20.000.000 (pesos veinte millones con 00/100);
- d) Licitación o concurso público: más de la suma de \$20.000.000 (pesos veinte millones con 00/100).

Toda variación de los montos previstos en la ley 12510 y sus modificatorias y complementarias, tendrán incidencia directa sobre aquellos establecidos en la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 4 de enero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

2 Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Establécese, a partir del 01/01/2024, en la suma de \$2.125.000 (pesos dos millones ciento veinticinco mil con 00/100) mensuales, el monto determinado en el artículo 1º de la Resolución de Cámara expediente 48.157-D.B.R. y sus complementarias.

Art. 2º.- A partir del 01/01/2024, en toda partida normal o extraordinaria del punto 5(Transferencias) del presupuesto aprobado o reconducido, se deberá adicionar la frase "NO A LA ORDEN" para la emisión de los valores cuando los beneficiarios fueran personas jurídicas y superen el 50% (cincuenta por ciento) del valor establecido en el artículo 1º inciso a) de la Resolución de Cámara expediente 48.143-D.B.R., sus modificatorias y complementarias.

Art. 3º.- Determinase como valor mínimo de toda beca o subsidio en cada tipo de partida creada o a crearse desde el 01/01/2024, la suma de \$15.000 (pesos quince mil con 00/100).

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 4 de enero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

4 DE ENERO DE 2024

28ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

3
Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Autorízase a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de esta Cámara a otorgar los subsidios correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2024, ad referendum de la Cámara de Senadores.

Art. 2º.- Comuníquese la presente, para su conocimiento, a la Secretaría Administrativa, autorizando a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar los subsidios, como así también a efectuar los trámites para lograr las rendiciones de cuentas correspondientes.

Art. 3º.- Autorízase a la Comisión Permanente de Gestión y Administración y a la Presidencia de la Cámara a realizar la imputación presupuestaria que corresponda con cargo al presupuesto vigente.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 4 de enero de 2024

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores